

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA CONCEJO DELIBERANTE

Expte. 34604

La Plata, 13 de junio de 2001

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 10, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

19279

ARTICULO 1º: Incorpórase en el Artículo 1º de la Ordenanza 8997/98 el siguiente sentido de circulación:

* Calle 11 entre 526 y 532 - Sentido "SE - NO"

ARTICULO 2°: El Departamento Ejecutivo, a través de las dependencias correspondientes, procederá a colocar la señalización respectiva como así también a difundir los cambios efectuados en el Artículo anterior por los medios que estime conveniente.

ARTICULO 3°: De forma.

OD/7

Claudio Fiorellino di Siepe Secretario Legislativo Concejo Deliberante DARIO GONZALEZ
Presidente

Concejo Deliberante de La Plata

* Hodificade for Ord. 9369/01



Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 19 de junio del 2001.-

publiquese.

Dr. OSCAN ALBERTO MARTINI (b) Secretario de Gobierno Municipalidad de La Plata

Cúmplase, registrese, comuniquese y

LA PLATA, 19 de junio del 2001 .-

Registrada en el día de la fecha bajo el número NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE (9279).

SECRETARIA DE GESTION PUBLICA



